



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024-MPH-CM

Huaral, 14 de mayo de 2024

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de conformación de Comisión Especial de Discapacidad y la Comisión Especial de Asuntos de Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, asimismo, el inciso 5) del artículo 10 de la norma antes acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPH, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposiciones municipales en el ámbito de su competencia; emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia.

Que, a través de la propuesta del regidor Daniel Eugenio Hernández Buitron, se debatió la creación dos comisiones especiales que tengan vigencia hasta el 31 diciembre del 2024, con la finalidad que se puedan evaluar los trabajos que se puedan ejecutar a través de estas dos comisiones especiales y posteriormente evaluar su incorporación en las comisiones ordenarías de nuestro RIC;

Que, se realizó esta propuesta de creación de la comisión especial de la primera infancia niñez y adolescencia y de la Comisión especial de discapacidad, a fin de que se puedan llevar a cabo propuestas, consultas y control de políticas, programas, proyectos que incorporen criterios de equidad de género y acciones de prevención, protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad, con el objetivo de poder aprobar ordenanzas y programas de protección de apoyo y beneficio tanto a la niñez como a los discapacitados .

Que, en el transcurso de la sesión se propuso que los integrantes de las mencionadas Comisiones este conformada por los siguientes regidores:

COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Presidente: Sr. Daniel Eugenio Hernández Buitrón
Miembro: Sra. Cecilia Patricia Carvallo Rodas
Miembro: Sr. Julio Delfin Obando Guizabalo

COMISION ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente: Sra. Haydee Albina Ballón Flores
Miembro: Sr. Miguel Ángel Javier Chero
Miembro: Sr. Albertico Nolio Quintana Meléndez

Que, habiendo realizado el debate sobre la propuesta de la conformación de las comisiones especiales, se realizó la votación correspondiente teniendo resultado por Mayoría por parte del pleno de Concejo Municipal de Huaral;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024-MPH-CM

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 39 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la conformación de dos **COMISIONES ESPECIALES DE CONCEJO**, con vigencia hasta el 31 diciembre del 2024, que estarán a cargo de llevar a cabo propuestas, consultas y control de políticas, programas, proyectos que incorporen criterios de equidad de género y acciones de prevención, protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad, con el objetivo de poder aprobar ordenanzas y programas de protección de apoyo y beneficio tanto a la niñez como a los discapacitados, conforme al siguiente detalle:

COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Presidente: Sr. Daniel Eugenio Hernández Buitrón

Miembro: Sra. Cecilia Patricia Carvallo Rodas

Miembro: Sr. Julio Delfín Obando Guizabalo

COMISION ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente: Sra. Haydee Albina Bailón Flores

Miembro: Sr. Miguel Ángel Javier Chero

Miembro: Sr. Albertico Nolio Quintana Meléndez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ABG. RODOLFO EYZAGUIRE SALAZAR
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE